I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002466

DECRETO EXENTO N°202/ / 2024

Cerrillos, 07 NOV 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1641/2024; el Memorándum N°400/323/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Informe de la Comisión Evaluadora; las Actas Electrónicas de Apertura Administrativa, Económica y de Evaluación de la licitación pública; los Decretos Exentos N°202/2189/2024, N°202/2400/2024; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/2189/2024, se aprobó el llamado y las bases de licitación pública denominada **"SERVICIO DE PRODUCCION REINADO DE PERSONAS MAYORES" ID 324-252-LE24**, designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/2400/2024.

El Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 25 de octubre de 2024.

D E C R E T O:

1. Adjudícase la propuesta pública denominada **"SERVICIO DE PRODUCCION REINADO DE PERSONAS MAYORES" ID 324-252-LE24,** al proveedor **PG PRO SPA.,** R.U.T. N° [redacted] por un valor total de **$20.950.000**.- (veinte millones novecientos cincuenta mil pesos) impuestos incluidos.

2. El Departamento de Abastecimiento elaborara la Orden de Compra correspondiente, conforme a lo indicado en el punto 12 de las B.A.G.

3. Devuélvase las Garantías de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación, conforme a lo indicado en el punto 11.1 de las B.A.G.

4. Designase como Inspector Técnico del Servicio a la Dirección de Desarrollo Comunitario o a quien designe según lo establecido en el punto 13 de las B.A.G.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002466

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2024

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.011.000. "Servicio de Producción y Desarrollos de Eventos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANA AVENDAÑO AVENDAÑO
Secretaria Municipal (s)

JENNIFER AYALA CASTRO
Alcaldesa (s)

JAC/AAA/
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Oferente
Página Web.